



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

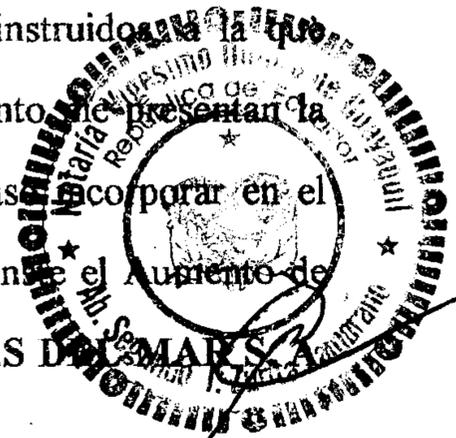
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

H  
000 02



No. **ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA  
HUERTAS DEL MAR S. A. (HUMASA).-.....  
CUANTÍA: US\$ 400,00.-.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno, ante mi Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece la **COMPAÑÍA HUERTAS DEL MAR S. A. (HUMASA)** Representada por el señor **ALFREDO ADUM ZIADE**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Licenciado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y el señor **GUIDO ADUM BOSCHETTI**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta de los nombramientos y certificaciones correspondiente que se agregan e incorporan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes autorizados para el efecto por la Junta General de fecha dos de Enero del dos mil uno. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. Los comparecientes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces de obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlos **DOY FE.-** Los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento le presento la siguiente Minuta: que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** Sirvas incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **HUERTAS DEL MAR S. A.**



I

1 (HUMASA), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
2 INTERVINIENTE.- Comparecen a celebrar el presente instrumento el  
3 Licenciado **ALFREDO ADUM ZIADE**, y el señor **GUIDO ADUM**  
4 **BOSCHETTI**, en sus calidades **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE**  
5 respectivamente de la Compañía **HUERTAS DEL MAR S. A. (HUMASA)**  
6 quiénes han sido autorizados para intervenir en este acto por la Junta General de  
7 esta Compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el dos de Enero del  
8 dos mil uno, que anexa a la presente para que se incorpore como documento  
9 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública  
10 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de  
11 García, el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el  
12 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de Diciembre de mil  
13 novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía **HUERTAS DEL MAR S.**  
14 **A. (HUMASA)-** b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima  
15 Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintisiete de marzo de  
16 mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
17 cantón, el veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reformaron  
18 los Estatutos; c) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de  
19 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la Doctora Norma Plaza de  
20 García, Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, inscrita el diecisiete de  
21 Marzo de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil del cantón  
22 Guayaquil, se aumento el capital a Dos millones de sucres y se reformaron los  
23 estatutos; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
24 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de  
25 Junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del  
26 mismo cantón, el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se  
27 aumento el capital a Diez millones de sucres y consecuentemente se reformaron  
28 los estatutos; e) En sesión celebrada el dos de Enero del dos mil uno, la Junta

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA), CELEBRADA EL 2 DE ENERO DEL 2.001.**

En Guayaquil, a 2 de Enero del 2.001, a las 10.30 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanco Marengo Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía **HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA)**, quienes representan las 400 acciones ordinarias y nominativas de US\$.1,00 cada una, Alexandra Adum Ziadé, propietaria de 1; Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., representada por su Gerente Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, propietaria de 200; y, Guido Adum Boschetti, propietario de 199.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Guido Adum Boschetti y, actúa en la secretaría el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General informa que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$400,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400), mediante la emisión de 400 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Alexandra Adum Ziadé, 1 acción; Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., 200 acciones; y, Guido Adum Boschetti, 199 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL



es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó a los representantes legales para que suscriban la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y nombramiento. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 11 horas se declara concluida la sesión.-  
f) p. Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., A. Adum 2.; f) G. Adum B.- f) A. Adum 2.

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 2 de Enero del 2.001.

  
Lcdo. Alfredo Adum Ziadé  
Gerente General- Secretario

  
SECRETARÍA

# HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA)

I

000 04

Guayaquil, Septiembre 11 del 2000

Señor Licenciado

**JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA), en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir al señor **JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0901011051 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3.35 de la Av. Juan Fuenza Mendez de esta ciudad, **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 6 de Febrero de 1995.

En el Ejercicio de su cargo Usted, ejercerá conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Elena de García, el día 15 de Octubre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 28 de Diciembre de 1982. Posteriormente aumento y reforma en Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Virgilio Trujero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 11 de Junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de Agosto de 1991.

Atentamente,

**GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI**  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado. Guayaquil 11 de Septiembre

**JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**  
C.I. 0901011051



I

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

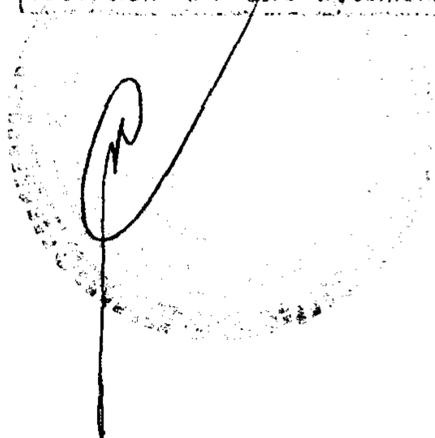
1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA), a favor de JORGE ALFREDO ADUM ZIADE, folio 66.633, Registro Mercantil número 18.838, Repertorio número 23.822.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil.-

  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MBB  
Trámite N° 47648

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.





I

Guayaquil, 09 de Julio de 1997

Senor  
GUIDO ADUM BOSCHETTI  
Ciudad

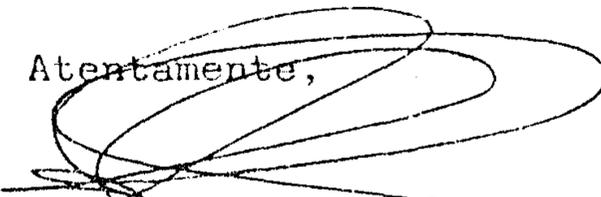
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la misma, por un período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Usted reemplaza a la Sra. Marcela Boschetti de Adum.

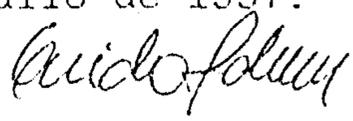
En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, el día 15 de Octubre de 1.982, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 28 de Diciembre de 1.982.

Atentamente,

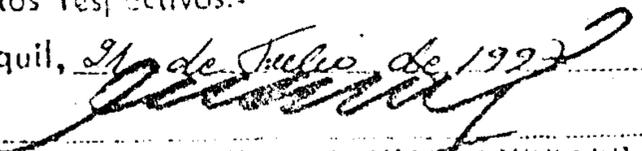
  
Ldo. Alfredo Adum Ziadé  
Gerente General

Acepto el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, 09 de Julio de 1997.



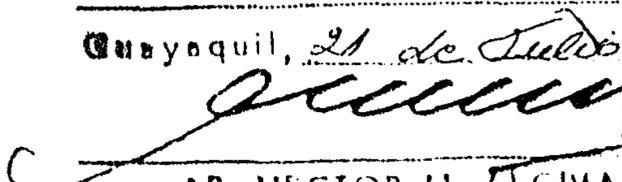
GUIDO ADUM BOSCHETTI

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE Folio(s) 44065 Registro Mercantil N° 12858 Repertorio N° 20074 Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 09 de Julio de 1997  
  
AB: HECTOR MANUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 7800 del Registro Mercantil

Guayaquil, 21 de Julio

  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil  
Cantón Guayaquil





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

I

000 06

1 General de Accionistas de **HUERTAS DEL MAR S. A. (HUMASA)**, resolvió  
2 aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada Compañía.-  
3 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**-  
4 Con los antecedentes expuestos el Licenciado **ALFREDO ADUM ZIADE**, y el  
5 señor **GUIDO ADUM BOSCHETTI**, en sus calidades de Gerente General y  
6 Presidente respectivamente de "**HUERTAS DEL MAR S. A. (HUMASA)**",  
7 declaran: uno) Convertido su capital de diez millones de sucres a cuatrocientos  
8 dólares de los Estados Unidos de América; dos) Aumentado el capital suscrito de  
9 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a  
10 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,  
11 el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en  
12 el acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el dos de Enero  
13 del dos mil uno, así como reformado los Estatutos Sociales en los términos que  
14 constan en el Acta de la sesión de Junta General ante indicada, que se agrega  
15 como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del  
16 presente documento son de nacionalidad ecuatoriana.- De igual manera el  
17 Licenciado **ALFREDO ADUM ZIADE**; y el señor **GUIDO ADUM BOSCHETTI**,  
18 en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente de  
19 "**HUERTAS DEL MAR S. A. (HUMASA)**", declaran bajo juramento que el  
20 capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de  
21 la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el dos de Enero del dos mil  
22 uno.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
23 validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el  
24 Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los tramites necesarios para la  
25 completa legalización de la escritura.- **FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO**  
26 **ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIADO**  
27 **ABOGADOS NÚMERO SIETE TRES NUEVE.- DOCUMENTO**  
28 **HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA"**



1 HUERTAS DEL MAR S. A. (HUMASA), CELEBRADA EL DOS DE  
2 ENERO DEL DOS MIL UNO. HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU  
3 DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES  
4 EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA, DE LO  
5 QUE YO EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO  
6 LEIDA ESTE ESCRITURA PUBLICA EL COMPARECIENTE, LA  
7 APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO EN UN SOLO  
8 ACTO.

9  
10 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA HUERTAS DEL MAR S. A.  
11 (HUMASA)

12 Ruc. # 0990614121001

13  
14 ~~ALFREDO ADUM ZIADE~~

15 GERENTE GENERAL

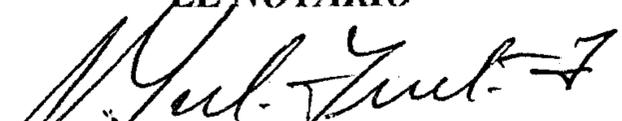
16 C. C. # 0904044054

17   
18 GUIDO ADUM BOSCHETTI

19 PRESIDENTE

20 C. C. # 0908891062

21  
22 EL NOTARIO

23   
24 ABOGADO S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

25  
26  
27  
28 SE OTOR-



H

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

000 07

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

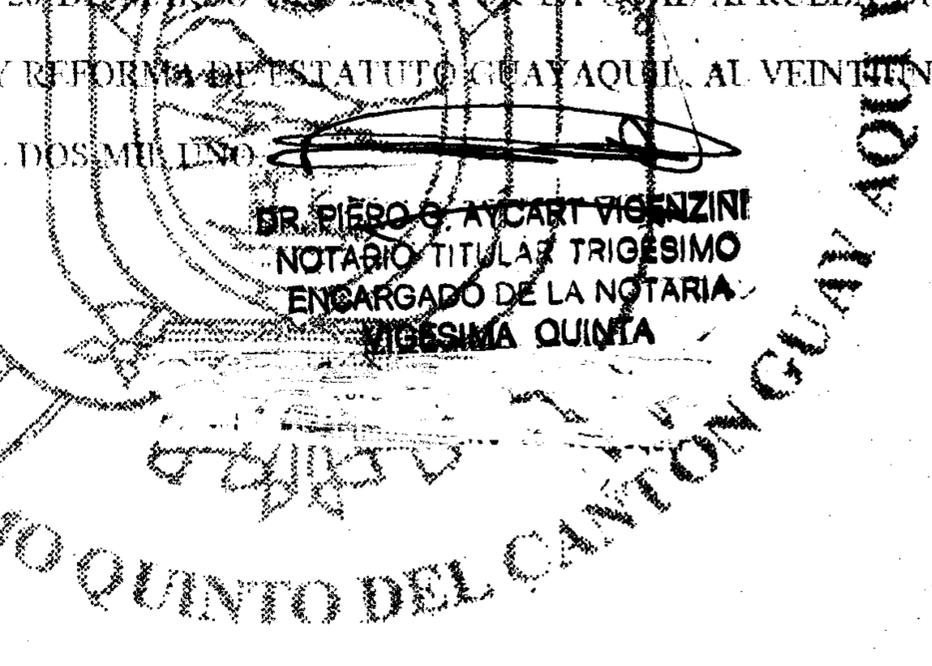
GO. ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HUERTAS DEL MAR S. A. (HUMASA), QUE ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



*Segundo J. Zurita Zambrano*  
Ab. Segundo J. Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: TOMA DE LOS ARGUMENTOS DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 8 DE ENERO 2001 QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA) DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NO. 01-G-0002840 DE LA SUPERINTENDENCIAS DE COMPANIAS DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2001 POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO GUAYAQUIL AL VEINTITEN DIA DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL UNO.

DR. PIÉRO G. AYCAR VIGENZINI  
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO  
ENCARGADO DE LA NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la  
disposición contenida en la Resolución # 01-G-IJ-0002810;  
fecha 20 de Marzo del 2001, emitida por el Intendente  
Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) de la  
Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de la  
escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA  
HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA) de fecha 15 de Octubre de 1982  
otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria  
Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 26 de  
Marzo del 2.001.-



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000 08

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-G-15-0002810, dictada el Marzo 20 del 2001 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
Inscrita la escritura, que contiene Conversión del capi-  
tal Documento del Capital suscrito Reforma  
del estatuto  
de la Compañía HUERTAS DEL MAR S.A.  
(HUMASA) de folios 11045  
a 11086 número 1610 del Registro Industrial y anotada  
bajo el número 14850 del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, Abril 12 del 2001.

*[Handwritten signature]*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNE anotación (es) del contenido  
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).  
Guayaquil, Abril 12 del 2001

*[Handwritten signature]*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 48,14 =